

FOLIO N° 24

FECHA: 04/01/2019

DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA

C. JENNIFER NAVARRO MORALES

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

FOLIO N° 23

FECHA: 03/01/2019

DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA

**C. ALDO IVAN VILLALPANDO DOMÍNGUEZ**

DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. LUIS ALFREDO IBARRA FIGUEROA**

DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

FOLIO N° 25

FECHA: 02/01/2019

DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA

**C. JESÚS GUADALUPE CORONADO ENCISO**

DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. ANA LILIA JAUREGUI YAÑEZ

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. ANA MARIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:  
  
LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. RIGOBERTO MOYA GÓMEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. JOSÉ DE JESÚS JÍMENEZ LIZALDE

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**  
  
**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

FOLIO N° 27

FECHA: 08/11/2018

**C. JADE SANDOVAL ALCANTAR**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. JAVIER OROZCO SÁNCHEZ

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. MARIA DE LOS ÁNGELES MOYA MORA**

DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. CARLOS ABUNDIS NÚÑEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. MARIA LUISA GONZÁLEZ OROZCO

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. JAIME NÚÑEZ CARRANZA**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. LAURA YESENIA CORONA GONZÁLEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle República número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. ROSA LILIA MADRIGAL VÁZQUEZ**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle República número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

FOLIO N° 31

FECHA: 06/11/2018

**C. ROSA ANGELA RAMÍREZ MORA**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. JOSÉ RUBEN OLIVA GARCÍA

DEPENDENCIA: **AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle República número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. MARIA GUADALUPE VARELA IBARRA

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

**C. GRISELDA DIAZ SOTO**

**DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021**

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. FABIOLA GÁMEZ ALONSO

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE:

LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.

C. ALMA DELIA GARCÍA ALMARAZ

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO ADMINISTRACION  
2018-2021

La suscrita Contralora Municipal y Titular del Órgano de Control Interno, con las atribuciones que me confieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales Primero, Segundo y Tercero del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos citados anteriormente; acusa recibo de la Declaración de Situación Patrimonial **INICIAL 2018**, que con fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 33 del primer ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE:**  
  
**LIC. ELISA GONZÁLEZ RODRIGUEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**NOTA:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 33 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 52 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La presente Contraloría con domicilio en la calle Republica número 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento, que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a protección y resguardo del mismo.